



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santiago De Surco, 13 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000226-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 0093-2022-CTVC/LIC y 0095-2022-CTVC/LIC, suscitadas en la IIEE N° 344 Sagrado Corazón de Jesús y N° 2076 Abraham Lincoln, situadas en el Distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000248-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (13MAY2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 02 casos de alertas suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0051-2022-CTVC/LIMA Y	0093-2022-CTVC/LIC	344 Sagrado Corazón de Jesús
02	CALLAO	0095-2022-CTVC/LIC	2076 Abraham Lincoln

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santiago De Surco, 13 de Mayo del 2022

INFORME N° D000248-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 0093-2022-CTVC/LIC y 0095-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 344 Sagrado Corazón de Jesús y N° 2076 Abraham Lincoln, situadas en la provincia de Puente Piedra, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 0093-2022-CTV/LIC
c) Informe N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
d) Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
e) Evidencia fotográfica IE 344
f) Carta Notarial con fecha 21.03.2022
g) Caso N° 0095-2022-CTV/LIC
h) Informe N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
i) Evidencia fotográfica IE 2076
j) OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
k) ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 11 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 22.04.2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 344 Sagrado Corazón de Jesús y N° 2076 Abraham Lincoln, situadas en la provincia de Puente Piedra, reportando alerta con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.5 Protocolo para el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 0093-2022-CTVC/LIC y 0095-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 344 Sagrado Corazón de Jesús y N° 2076 Abraham Lincoln, situadas en la provincia de Puente Piedra, departamento de Lima, y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de la alerta reportada:

CASO N° 0093-2022-CTVC/LIC: IE N° 344 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, la MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través del Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR, sobre el caso contractual presentado en el ítem Puente Piedra 4 en referencia a la no atención por parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.
- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Puente Piedra 4.
- 4.1.3. Con fecha 19.04.2022 y 02.05.2022 (reforzamiento), se brindó asistencia técnica a miembros del CAE, evidencia adjunta en documento e) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Puente Piedra 4, respecto a las responsabilidades y funciones del CAE, entre otros temas, e informándoles de forma grupal y personalizada a miembro del CAE acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 (documento f) de la referencia) y comunica que el ítem Puente Piedra 4 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO GJ.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CASO N° 0095-2022-CTVC/LIC: IE N° 2076 ABRAHAM LINCOLN

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, la MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR, sobre el caso contractual presentado en el ítem Puente Piedra 4 en referencia a la no atención por parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.
- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Puente Piedra 4.
- 4.1.3. Con fecha 19.04.2022 se brindó asistencia técnica a miembros del CAE, evidencia adjunta en documento i) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Puente Piedra 4, respecto a las responsabilidades y funciones del CAE, entre otros temas, e informándoles de forma grupal y personalizada a miembro del CAE acerca del motivo de resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 (documento f) de la referencia) y comunica que el ítem Puente Piedra 4 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO GJ.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en los casos N° 0093-2022-CTVC/LIC y 0095-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 344 Sagrado Corazón de Jesús y N° 2076 Abraham Lincoln.
- 5.2. La MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros CAE, a través de los grupos de WhatsApp y de manera personalizada sobre el caso contractual presentado en el ÍTEM PUENTE PIEDRA 4 correspondiente al distrito de Puente Piedra en referencia a la NO ATENCIÓN debido a resolución de contrato del proveedor Ligth Food Company SRL.
- 5.3. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Puente Piedra 4.
- 5.4. La MGL comunicó al CAE que el Ítem Puente Piedra 4 cuenta con proveedor y se brindó el nuevo cronograma de entrega de alimentos cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS correspondiente al Proveedor CONSORCIO GJ.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 0093-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
- ✓ Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
- ✓ Evidencia fotográfica IE 344
- ✓ Carta Notarial con fecha 21.03.2022
- ✓ Caso N° 0095-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR
- ✓ Evidencia fotográfica IE 2076
- ✓ OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 22 de abril de 2022

OFICIO N° 051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA trece (13) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0093-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0094-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0095-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0096-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0097-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0098-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0099-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0100-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0101-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0102-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0103-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0104-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0105-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 0093-2022-CTVC/LIC		
PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	31/03/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	CELIS SILVA MARY MARGOT	3. NÚMERO-DNI:	42594078	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA LOMAS DE VALLE HERMOSO-CORSAC	5. CARGO:	VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	31/03/2022
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA	
9. DISTRITO:	PUENTE PIEDRA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA LEONCIO PRADO S/N MZ F A LA ALTURA DEL KM 34.5 DE LA PANAMERICANA NORTE	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0563395 -IEI-344 SAGRADO CORAZON DE JESUS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	241	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

En el marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma y el inicio de las clases presenciales, la miembro del Comité Local de Valle Hermoso- Corsac de Puente Piedra, Sra. Mary Celis, recibió la queja de la directora Mirtha Reynoso Cuaresma, identificada con DNI 09527177 miembro del CAE de la IE 344 Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Puente Piedra, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS/PRODUCTOS A LA IIEE.

Directora informó que no han recibido los productos de parte del Programa Qali Warma o el proveedor de la zona no tiene conocimiento de las razones o información oficial al respecto esperan que se restablezca pronto. Es oportuno señalar que el ETR de Lima Metropolitana y Callao en consulta del portal WEB <http://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT/ProcesoCompraContratos?proceso=2022> verificó que el contrato N° 0011-2022-CC-Lima 3/Productos el cual figura como **resuelto**; sin embargo, miembros del CAE y ciudadanos desconocen sobre documento formal de resolución de contratos, tampoco figura en Qali Informa ni en plataforma web de normativas del PNAEQW. (**Ver anexo 01**).

Lo mencionado en este punto crítico estaría contraviniendo, **D.S N° 0008-2012-MIDIS** cuyo artículo 3 establece dentro de los objetivos específicos del mismo en el literal a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven".

2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA. Directora manifestó que no han repartido los productos de Qali Warma debido a que no les ha llegado tales productos y no tienen información exacta de las razones o para cuándo se restablecerá la entrega, este hecho manifestó, ha traído desconfianza en los padres familia quienes piensan que los miembros del CAE son los responsables, directora dijo no tener un documento de respaldo para mostrar a los padres de familia.

Lo descrito estaría contraviniendo **D.S N° 0008-2012-MIDIS** cuyo artículo 3 establece dentro de los objetivos específicos del mismo en el literal a) “Garantizar el servicio alimentario durante todos los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven”; asimismo no estaría acorde con lo establecido en la **RDE N° D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** cuyo capítulo VIII) sobre las disposiciones generales dice en el ítem 8.1) “El Programa brinda el servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos...organizadas mediante etapas que permite asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y **oportuno**; así como lo establecido en el ítem 9.3.2 sobre la prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Tener un plan de contingencia para estas situaciones, a fin de que las instituciones educativas no pasen por el proceso de desatención, pues los únicos afectados son los usuarios.
- Mayor comunicación con los miembros del CAE a fin de que se encuentren informados y con las herramientas necesarias para hacer frente al reclamo de los padres de familia quienes debido a la gran necesidad producto de la Emergencia Sanitaria se encuentran en estado de vulnerabilidad y esta situación empeora la condición de cada familia de los usuarios.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.


V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Atención N° A-010-2022-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social

-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X)	2.FECHA de REGISTRO:	31/03/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	REYNOSO CUARESMA MIRTHA	4. Documento-DNI:	09527177
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	04/12/1967
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación ___/___/___ NO ()	8. Tiempo Residencia:	() MESES NO REFIERE
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	947043569
11. Institución/Cargo:	DIRECTORA DE IE 344 SAGRADO CORAZON DE JESÚS	12. Telf. Institucional:	947043569
13. Departamento:	LIMA	14. Provincia:	LIMA
15. Distrito:	PUENTE PIEDRA	16. CCPP/Dirección:	AVENIDA LEONCIO PRADO S/N MZ F A LA ALTURA DEL KM 34.5 DE LA PANAMERICANA NORTE
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:		17.FECHA OCURRENCIA:	31/03/2022
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO: IE 344 SAGRADO CORAZON DE JESUS			
18. Departamento:	LIMA	19. Provincia:	LIMA
20. Distrito:	PUENTE PIEDRA	21. CCPP/Dirección:	AVENIDA LEONCIO PRADO S/N MZ F A LA ALTURA DEL KM 34.5 DE LA PANAMERICANA NORTE
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>LA SRA. MARY CELIS SILVA MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL DE VALLE HERMOSO SE COMUNICÓ VÍA TELEFÓNICA CON LA DIRECTORA MIRTHA REYNOSO CUARESMA, QUIEN MANIFESTÓ QUE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN QUE DIRIGE SE ENCUENTRAN MUY MOLESTOS POR NO RECIBIR LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA QALI WARMA Y PIENSAN QUE ES POR CULPA DE LOS MIEMBROS DEL CAE, MANIFESTÓ QUE NO SABE COMO EXPLICAR O SUSTENTAR ANTE SUS PADRES DE FAMILIA ESTA SITUACIÓN.</p>			
23.TIPO d ATENCION:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()	24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26.OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
 <hr/>		<hr/>	
NOMBRES APELLIDOS: <u>MARY MARGOT CELIS SILVA</u>		NOMBRES APELLIDOS: <u>MIRTHA REYNOSO CUARESMA</u>	
DNI: <u>42594078</u> CARGO: <u>VOCAL</u>		DNI: <u>09527177</u> CARGO: <u>MIEMBRO DEL CAE</u>	

ANEXO 01: CAPTURA DE PANTALLA DE CONDICIÓN DEL CONTRATO N° 11-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

3 Consulte y descargue los Contratos y Adendas 2022

U.T.	COMITÉ	MODALIDAD	ITEM	CONTRATO	ESTADO	VER CONTRATO	ADENDAS
LIMA METROPOLITANA y CALLAO	LIMA 3	PRODUCTOS	PUENTE PIEDRA 4	0011-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS	RESUELTO	Ver	1
						Ver	1 2 3
						Ver	1 2 3
						Ver	1 2 3
						Ver	1 2 3
						Ver	1 2 3
						Ver	1 2 3
						Ver	1
						Ver	1 2

11.pdf - Google Chrome
 qalliwama.gob.pe/datapub/ucctr/pc/12PC/Contratos/LIMA3/PRODUCTOS/11.pdf

1 / 48 80%

CONTRATO N° 0011-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que forma parte del proceso de compra N° 0011-2022-CC-LIMA 3 en adelante EL COMITÉ, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000260-2021-MD/IS/PNAEQW-DE con RUC N° 20551730819, domicilio legal en AV. CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF LOS INKAS 208 PISO 5, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Sr. Presidente CHUQUIBHUNGA REYNA, VICTOR MIGUEL, (Identificados) con DNI N° 42640209 y de la otra parte para LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-LIGHT FOOD COMPANY S.A.L con código de PROVEEDORÍA: 9062 con RUC N° 20060502597, siendo el representante legal Apelerato (lega H. H. A) SHEROKHA NAKY AZUCENA ROMERO ROJAS, con DNI N° 49600219, domicilio legal en JR. SANTA ELENA NRO. 2326 URB. SANTA ANA, Distrito LOS OLIVOS, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará a la PROVEEDORA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26/10/2021 se publicó en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Gall Warma (en adelante PNAEQW), la primera convocatoria del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las/os usuariar/os del PNAEQW

El COMITÉ adjudicó a la PROVEEDORA el ítem PUENTE PIEDRA 4 de acuerdo con los resultados de la

Anterior 1 2 3 Siguiente

21°C Soleado 19/04/2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PALACIOS RIVERA Flor Liliانا FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2022 22:57:34 -05:00

Santiago De Surco, 29 de Abril del 2022

INFORME N° D00010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 0093-2022-CTVC/LIC suscitada en la IE N° "344 Sagrado Corazón de Jesús", ubicada en el distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) Oficio N°051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 0093-2022-CTVC/LIC
d) Proveído N° 005367-2022/UTLMC

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 25 de abril de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de referencia, informar sobre las acciones realizadas en atención a la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC).

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el documento a) de la referencia oficio N°051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO con fecha 22/04/2022, el representante de la CTVC: Stalin J. Portal Cabanillas, informa a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao acerca de las acciones de veeduría y vigilancia al servicio alimentario realizado el 31 de marzo del 2022, a la IE 344 Sagrado Corazón de Jesús, con código modular: 0563395, ubicado en el distrito de Puente Piedra. (Anexo N°1)
- 1.2 A través del documento b) de la referencia, la CTVC alerta dos puntos críticos encontrados en la IIEE (Anexo N°2), en donde redacta lo siguiente:
 - 1.2.1 **PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS/PRODUCTOS A LA IIEE.** Directora informó que no han recibido los productos de parte del Programa Qali Warma o el proveedor de la zona no tiene conocimiento de las razones o información oficial al respecto esperan que se restablezca pronto. Es oportuno señalar que el ETR de Lima Metropolitana y Callao en consulta del portal WEB <http://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT/ProcesoCompraContratos?proceso=2022> verificó que el contrato N° 0011-2022-CC-Lima 3/Productos el cual figura como resuelto; sin embargo, miembros del CAE y ciudadanos desconocen sobre documento formal de resolución de contratos, tampoco figura en Qali Informa ni en plataforma web de normativas del PNAEQW. (Ver anexo 01). Lo mencionado en este punto crítico estaría contraviniendo, D.S N° 0008-2012-MIDIS cuyo artículo 3 establece dentro de los objetivos específicos del mismo en el literal a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven".

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

1.2.2 **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** Directora manifestó que no han repartido los productos de Qali Warma debido a que no les ha llegado tales productos y no tienen información exacta de las razones o para cuándo se restablecerá la entrega, este hecho manifestó, ha traído desconfianza en los padres familia quienes piensan que los miembros del CAE son los responsables, directora dijo no tener un documento de respaldo para mostrar a los padres de familia

1.3 El 25/04/2022 con documento c) de la referencia, proveído Nº 005367-2022/UTLMC, se me asigna la atención de la alerta caso Nº 0093-2022-CTVC/LIC, de acuerdo a los protocolos vigentes.

II. BASE NORMATIVA

2.1 PRO-035-PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos comités de compra para la prestación del servicio alimentario Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, versión Nº3, aprobado el 08/09/2021, con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

2.2 PRT-049-PNAEQW-USME, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, versión Nº3, aprobado el 06/09/2021 con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

2.3 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, versión Nº 6, aprobado el 08/07/2021 con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

2.4 PRT- 046 – PNAEQW - UOP, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali warma, versión Nº1, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva D00145 - 2020MIDIS/PNAEQW.

III. OBJETO

3.1 Informar las acciones desarrolladas en torno a la atención de la alerta CASO Nº 0093-2022-CTVC/LIC y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

4.1 A través de los documentos a) y b) de la referencia, el representante de la CTVC informa al jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao – PNAEQW que, en el marco de sus acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma y el inicio de las clases presenciales, la miembro del Comité Local de Valle Hermoso-Corsac de Puente Piedra: Sra. Mary Celis manifiesta que recibió la queja de la directora Mirtha Reynoso Cuaresma, identificada con DNI 09527177 (Presidente CAE de la IE 344 Sagrado Corazón de Jesús), describiendo dos puntos críticos, siendo los siguientes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.1.1 **PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS/PRODUCTOS A LA IIEE.** Directora informó que no han recibido los productos de parte del Programa Qali Warma o el proveedor de la zona no tiene conocimiento de las razones o información oficial al respecto esperan que se restablezca pronto. Es oportuno señalar que el ETR de Lima Metropolitana y Callao en consulta del portal WEB <http://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT/ProcesoCompraContratos?proceso=2022> verificó que el contrato N° 0011-2022-CC-Lima 3/Productos el cual figura como resuelto; sin embargo, miembros del CAE y ciudadanos desconocen sobre documento formal de resolución de contratos, tampoco figura en Qali Informa ni en plataforma web de normativas del PNAEQW. (Ver anexo 01). Lo mencionado en este punto crítico estaría contraviniendo, D.S N° 0008-2012-MIDIS cuyo artículo 3 establece dentro de los objetivos específicos del mismo en el literal a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven".

4.1.2 **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** Directora manifestó que no han repartido los productos de Qali Warma debido a que no les ha llegado tales productos y no tienen información exacta de las razones o para cuándo se restablecerá la entrega, este hecho manifestó, ha traído desconfianza en los padres familia quienes piensan que los miembros del CAE son los responsables, directora dijo no tener un documento de respaldo para mostrar a los padres de familia.

4.2 Tras revisar los documentos, a continuación se analiza cada hecho relevante y describe las acciones ejecutadas referente a cada punto crítico dado por la CTVC:

4.2.1 **PUNTO CRITICO N°1: PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS/PRODUCTOS A LA IIEE**

4.2.1.1 El contrato N°011-2022-CC-LIMA3/PRODUCTOS, suscrito entre el comité de compras Lima 03 y el proveedor Light Food Company, en su cláusula quinta, define que la primera entrega de canastas a las IIEE del ítem Puente Piedra 4 sería entre el 07 al 11 de marzo del 2022. Entrando en vigencia los días de atención el 14/03/2022. (Anexo N°3)

4.2.1.2 El 08 de marzo del 2022, como Monitora de Gestión Local (MGL) de la zona al tener evidencia que el proveedor Light Food Company no iniciaba la atención de la primera entrega en las IIEE del ítem Puente Piedra 4 envié un email institucional a mis superiores inmediatos (Como vía rápida), trasladando la inquietud y solicitud de información que requería el CAE sobre la primera entrega. (Anexo N°4)

4.2.1.3 Del 14 al 16 de marzo del 2022 entrado en vigencia los días de atención (cuadro N°1), cumpliendo tres días continuos en las que el proveedor no había realizado la entrega de alimentos a ninguna IIEE del ítem Puente Piedra 4, por consiguiente el 16/03/2022 procedí a emitir respecto a la situación el Informe N° 007-2022- MIDIS / PNAEQW - UTLMC-FPR (Anexo N° 5), el cual fue dirigido al JUT designado en aquel periodo, el señor Miguel Johnny Pacheco Ramos (Anexo N° 6).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro Nº1: Cronograma de atención

Nº Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 14 de febrero del 2022	Hasta el 4 de marzo del 2022	Del 7 al 11 de marzo del 2022	25	0	0	0	Del 14 de marzo al 15 de abril del 2022

4.2.1.4 Al constatar e informar sobre los 03 días de no atención por el proveedor (14, 15 y 16) se estaba frente a un presunto escenario descrito en el inciso j), del numeral 6.5.9. Causales de resolución contractuales, del Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, el cual indica como causal de resolución: "j) Cuando el/la proveedor/a no realice la entrega de alimentos en una o más IIEE para tres (03) días de atención continuos o por un periodo de diez (10) días de atención acumulados durante la ejecución contractual." Sin embargo, este documento, RDE Nº D000221-2021-MIDIS/PNAEQW también especifica claramente que es la UGCTR quien evalúa y emite el pronunciamiento que va a primar respecto a la resolución de contrato, el cual luego el Comité de Compra notifica vía carta notarial al proveedor, adjuntando los informes técnicos sustentatorios.

4.2.1.5 En cuanto a la publicación en el Portal WEB <http://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/Convocatorias/ProcesoCompraContratos?proceso=2022> en este punto CTVC nos advierte que en el portal no está publicado el "documento formal de resolución de contratos", por consiguiente ciudadanos, entre ellos miembros del CAE, desconocen sobre este documento, recalca que tampoco figura en Qali Informa, ni en plataforma web de normativas del PNAEQW.

Cuadro Nº2:

Screenshot del Portal Web Proceso de Compras 2022 (28/04/2022, 08:30 hrs.)

3 Consulte y descargue los Contratos y Adendas 2022

U.T.	COMITÉ	MODALIDAD	ITEM	CONTRATO	ESTADO	VER CONTRATO	ADENDAS
LIMA METROPOLITANA y CALLAO	LIMA 3	PRODUCTOS	PUENTE PIEDRA 4	0011-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS	RESUELTO	Ve-	1
LIMA METROPOLITANA y CALLAO	LIMA 3	PRODUCTOS	COMAS 3	0012-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS	ACTIVO	Ve-	1 2 3
LIMA	LIMA 3	PRODUCTOS	LOS OLIVOS 2	0013-2022-	ACTIVO	Ve-	1 2

4.2.1.6 Al respecto, se evidencia en el cuadro Nº2 que efectivamente el contrato Nº 0011-2022-CC-Lima 3/Productos sí cumple con aparecer como RESUELTO. Si bien no hay un acápite en los protocolos que precise la publicación de este "documento formal de resolución de contratos" en los portales institucionales, se ha tomado en cuenta la observación y trasladado, vía correo institucional, para su consideración por las áreas competentes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2.2 PUNTO CRITICO Nº2: EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

4.2.2.1 El proveedor Light Food Company Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada – Light Food Company S.R.L no brindó la primera entrega de alimentos a ninguna IIEE del Ítem Puente Piedra 4 por ende al no concretarse la entrega/recepción de productos, es deducible que los CAE no pudieron ejecutar las etapas subsecuentes de la prestación del servicio alimentario (como es la distribución a PPF)

4.2.2.2 Dado el flujo de comunicación entre MGL y CAE, se cumplió con asistencia técnica oportuna y de esta manera en ninguna IIEE del ítem Puente Piedra 4 se tuvo colas de PPF esperando en vano la distribución. Los CAE no difundieron sus cronogramas ya que esperarían a tener las canastas en almacén de las IIEE para luego proceder su convocatoria a distribución.

4.2.3 PUNTO CRITICO Nº1 Y PUNTO CRÍTICO Nº2: FALTA DE INFORMACION OFICIAL

4.2.3.1 Ante lo plasmado por la CTVC, en el documento b) de la referencia:

- *"Directora informó no tiene conocimiento de las razones o información oficial al respecto..."*
- *"Directora manifestó que... no tienen información exacta de las razones o para cuándo se restablecerá la entrega.. directora dijo no tener un documento de respaldo para mostrar a los padres de familia"*

Se resalta cronológicamente las siguientes situaciones y accionar:

- A) Estando vigente el contrato Nº011-2022-CC-LIMA3/PRODUCTOS brindé asistencia técnica al CAE para las acciones competentes de la primera entrega.
- B) El 16/03/2022, a los 03 días de no atención del proveedor (14, 15 y 16) elevé el informe pertinente al JUT de la UTLMC. Paralelamente procedí a comunicar la situación, dentro de lo oportuno y mi alcance, a la presidente de CAE: Mirtha Reynoso Cuaresma, aclarándole que la zona aun no tenía fecha de atención y que ni bien se ermita el nuevo de cronograma de atención yo le estaría socializando. (Anexo Nº7) Cabe recalcar que en marco de mi puesto, dependo del previo pronunciamiento de mis superiores inmediatos, tal es el caso para aseverar y/o confirmar resolución de contrato y/o generación de adendas al servicio. (Anexo Nº8 y Nº9)
- C) El 08/03/2022 y el 26/03/2022, solicité a mis superiores inmediatos, los documentos, con información oficial, que requería el CAE para mostrar a la comunidad educativa y actores sociales.
- D) El 31/03/2022, la CTVC realiza la vigilancia a los procesos del Programa Nacional De Alimentación Escolar Cali Warma servicio alimentario de la IIEE 344 Sagrado Corazón de Jesús.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- E) El 05/04/2022 con oficio múltiple N°074 – 2022 – MINEDU/MGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE la UGEL 04 socializa a los CAE el oficio en donde la UTLMC oficializa información sobre la situación de no atención del ítem Puente Piedra 4, puntualizando quienes son estas IIEE e indicando "formalmente" que en lo próximo se les estaría socializando el inicio de la atención del servicio alimentario. El 06/04/2022 oriento a la directora sobre el uso de este documento como medio de respaldo, tal como lo estaban solicitando. (Anexo N° 10)
- F) El 13/04/2022, al promediar las 21:00 hrs, se suscribe la adenda N° 2, al contrato N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS entre el comité de compras Lima 03 y el proveedor consorcio GJ. (Anexo N° 11)
- G) El 19/04/2022 me fue informado que la adenda N°2 al contrato N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS es la que concierne el inicio de la prestación del servicio alimentario en el ítem Puente Piedra 4, constituyendo el primer documento con información exacta y legal sobre el cronograma de atención. Por ende, desde esa fecha en adelante cumplí con socializar la información al CAE.

Cuadro N°3:

Screenshot del Portal Web Proceso de Compras 2022 (29/04/2022, 17:30 hrs.)

LIMA METROPOLITANA y CALLAO	LIMA 3	PRODUCTOS	INDEPENDENCIA 2	0018-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS	ACTIVO	Ver	1 2 3
LIMA METROPOLITANA y CALLAO	LIMA 3	PRODUCTOS	AYCOB	0019-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS	ACTIVO	Ver	1
LIMA METROPOLITANA y CALLAO	LIMA 3	PRODUCTOS	PUENTE PIEDRA 3	0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS	ACTIVO	Ver	1 2

V. CONCLUSIONES

Ante el primer punto crítico señalado por CTVC, se concluye:

- 5.1 El CAE de la IE 344 Sagrado Corazón de Jesús, no recibió los productos de la primera entrega entre el 07 al 11 de marzo, conforme al contrato N° 0011-2022-CC-Lima 3/Productos, el cual estaba vigente en aquel entonces, tras ello se cumplió los procedimientos conforme al marco normativo vigente.
- 5.2 El puesto de MGL tiene un marco de alcances y limitaciones, dentro de las cuales el 17/03/2022 el CAE Mirtha Reynoso Cuaresma si recibió información oportuna de parte de mi persona respecto a la situación, sin embargo lo que requerían era un documento oficial (oficio y/o resolución), dicha necesidad fue trasladada a mis superiores inmediatos los días 08 y 26 de marzo del 2022. Lográndose que al 05/04/2022 se oficialice, mediante oficio, la circunstancia ante la DRELM, la UGEL 04 y directores de las IIEE involucradas.
- 5.3 El contrato N° 0011-2022-CC-Lima 3/Productos sí cumple con aparecer como RESUELTO en el Portal WEB proceso de compras 2022. En cuanto a lo que solicita CTVC que el "documento formal de resolución de contratos" figure en las plataformas institucionales, si bien no hay un acápite en los protocolos vigentes que precise tal publicación en los portales institucionales, se ha tomado en cuenta esta observación de CTVC y trasladada vía correo institucional, para su evaluación y consideración por las áreas competentes.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

En cuanto al segundo punto crítico señalado por CTVC, se concluye:

- 5.4 En efecto el proveedor Light Food Company Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada – Light Food Company S.R.L no brindó la entrega de alimentos a ninguna IIEE del Ítem Puente Piedra 4 por ende es deducible que al no concretarse la entrega/recepción de canastas, los CAE no ejecutaron etapas subsecuentes de la prestación del servicio alimentario (como es la distribución a PFFF)
- 5.5 La información exacta y formal de las razones y del restablecimiento del servicio alimentario en la zona, se hizo llegar al CAE Mirtha Reynoso Cuaresma desde el 06 de abril en adelante, ya que en esas fechas fueron emitidos documentos oficiales al respecto, como ya se ha detallado líneas arriba. Cabe redundar que el 16/03/2022 el CAE Mirtha Reynoso Cuaresma sí recibió información de parte de mi persona respecto al caso.
- 5.6 El fecha de inicio de la atención del servicio alimentario para el ítem Puente Piedra 4 ya fue establecida con la adenda N° 2 al contrato N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS con el nuevo proveedor adjudicado, encontrándose publicado en el portal WEB <http://procesocompras2022.qaliwarma.gob.pe/ConvocatoriasT/ProcesoCompraContratos?proceso=2022>

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Mantener el flujo de información oportuna al MGL y con las herramientas necesarias a fin de que este pueda brindar la asistencia técnica correspondiente a los CAE.
- 6.2 Plantear que en los protocolos normativos estipule plazos en los que la información debería llegar a los MGL, como por ejemplo los planes de ruta de los proveedores, listado de alimentos por entrega, entre otros, dada su importancia dentro de una óptima y oportuna asistencia técnica a los CAE
- 6.3 En cuanto a la observación dada por CTVC en relación a que ciudadanos desconocen sobre este tipo de documento formal de resolución de contratos, que no figura en portal de compras 2022, tampoco en Qali Informa, ni en plataforma web de normativas del PNAEQW, se recomienda trasladar a las áreas competentes para su consideración y pronunciamiento.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

VII. ANEXOS

- 7.1 Anexo N°1 : Oficio N°051-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- 7.2 Anexo N°2 : Caso N° 0093-2022-CTVC/LIC
- 7.3 Anexo N°3 : Contrato N°011-2022-CC-LIMA3/PRODUCTOS
- 7.4 Anexo N°4 : Screenshot email institucional
- 7.5 Anexo N°5 : Informe N° 007-2022- MIDIS / PNAEQW - UTLMC-FPR
- 7.6 Anexo N°6 : RDE N° D000133-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- 7.7 Anexo N°7 : Screenshot de la información brindada por mi persona el 17/03/2022
- 7.8 Anexo N°8 : RDE N° D000179-2021-MIDIS-PNAEQW
- 7.9 Anexo N°9 : RDE N°D000223-2021-MIDIS-PNAEQW
- 7.10 Anexo N°10 : Oficio múltiple N°074 – 2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE
- 7.11 Anexo N°11 : Adenda N°2 al contrato N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLOR LILIANA PALACIOS RIVERA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PALACIOS
RIVERA Flor Liliana FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2022 17:34:26 -05:00

Santiago De Surco, 16 de Marzo del 2022

INFORME N° D00007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-FPR

Para : **MIGUEL JOHNNY PACHECO RAMOS**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe de seguimiento a la entrega de alimentos en las Instituciones Educativas del ítem Puente Piedra 4, atendido por el proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LIGHT FOOD COMPANY S.R.L., los días 14, 15 y 16 de marzo- Modalidad Productos - Primera entrega.

Referencia : a) PROVEIDO N° D000629-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (16MAR2022)
b) INFORME N° D000060-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 16 de marzo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a la vez, en atención a los documentos a) y b) de la referencia, informar del seguimiento a la entrega de alimentos en las Instituciones Educativas del ítem Puente Piedra 4, atendido por el proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LIGHT FOOD COMPANY S.R.L., los días 14, 15 y 16 de marzo- Modalidad Productos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 18 de octubre del 2021, se aprobó la RDE N° D000301-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.

II. ANALISIS

- 2.1. De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 De la Verificación de la Entrega y Recepción de Alimentos, establece que la/el MGL realiza lo siguiente: **"9.3.1 Verifica si la entrega se realiza dentro del plazo establecido.**
- 2.2. El cronograma de atención para la primera entrega de alimentos establece los siguientes plazos de entrega y atención del servicio alimentario:

CUADRO N° 01: CRONOGRAMA DE ATENCIÓN

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación	Plazo máximo de liberación	Plazo de distribución por entrega	Regular JEC y No Residentes	Periodo de atención por entrega
1	Hasta el 14 de febrero del 2022	Hasta el 04 de marzo del 2022	Del 07 al 11 de marzo del 2022	25	Del 14 de marzo al 15 de abril del 2022
Total días de atención				25	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 17:11:58 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

En ese contexto, y de acuerdo con el cronograma establecido para la primera entrega regular de alimentos a las IIEE el presente año, se ha realizado el seguimiento a la entrega y recepción de alimentos de las IIEE pertenecientes al ítem PUENTE PIEDRA 4, los días 14, 15 y 16 de marzo del presente año, las cuales son atendidas por el proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LIGHT FOOD COMPANY S.R.L., las cuales se detallan en el Anexo N° 01 del presente informe.

De acuerdo con el cuadro presentado no se ha realizado la entrega de alimentos los días 14, 15 y 16 de marzo del 2022, correspondientes al periodo de atención de la primera entrega.

III. CONCLUSIÓN

De lo expuesto líneas arriba se informa la NO ATENCIÓN de alimentos en las Instituciones Educativas del ítem PUENTE PIEDRA 4 atendido por el proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LIGHT FOOD COMPANY S.R.L. los días 14, 15 y 16 de marzo- Modalidad Productos, correspondientes al periodo de atención de la primera entrega, según cronograma establecido en contrato con Proveedor.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe a la Coordinación Técnica Territorial y al Supervisor del Comité de Compras Lima 3, para conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLOR LILIANA PALACIOS RIVERA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXON° 01: RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A IIEE DEL ITEM PUENTE PIEDRA 4

CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	Usuarios	AREA	ATENCION EN LAS FECHAS 14, 15, 16 DE MARZO DEL 2022.
0436717	2067 LEONCIO PRADO	PRIMARIA	551	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0525055	2076 ABRAHAM LINCOLN	PRIMARIA	441	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0567453	3073 EL DORADO	PRIMARIA	758	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0494856	331 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	337	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0563395	344 SAGRADO CORAZON DE JESUS	INICIAL	241	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0661652	381 SAN JUDAS TADEO	INICIAL	74	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0732438	5165 REPUBLICA DE SUECIA	PRIMARIA	359	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0732446	5166 BELLA AURORA	PRIMARIA	659	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0732453	5167 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PRIMARIA	410	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0765875	5172 HIJOS DE LUYA	PRIMARIA	574	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0704239	585 BELLA AURORA	INICIAL	344	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0704247	586 EL DORADO	INICIAL	235	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0732388	587 LOS ANGELES DE LA GUARDA	INICIAL	151	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0765792	595 VICTORIA BARCIA BONIFFATTI	INICIAL	81	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0781112	599 ROSA DE AMERICA	INICIAL	114	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1053636	609	INICIAL	123	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1194885	8183 PITAGORAS	PRIMARIA	1025	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1716711	ANGELITOS DE BELEN	INICIAL	55	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1525930	CARIÑOSITOS	INICIAL	79	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1719368	DULCE AMANECER	INICIAL	92	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1054550	JERUSALEN	PRIMARIA	37	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1316090	LOMAS DE ZAPALLAL	INICIAL	130	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3858699	NIÑOS DEL MAÑAN IV	INICIAL	14	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3858696	NIÑOS DEL MAÑANA I	INICIAL	24	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3858697	NIÑOS DEL MAÑANA II	INICIAL	27	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3858698	NIÑOS DEL MAÑANA III	INICIAL	24	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1693993	PARAISO DEL SABER	INICIAL	36	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
3858633	RAYITOS DE GIRASOLES	INICIAL	19	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1693985	SEMILLITAS DE AMOR I	INICIAL	76	URBANA	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS

9

CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA Y EL COMITÉ DE COMPRA LIMA 3 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

NOTARIA GOMEZ VERASTEGUI
Av. Alfredo Mendiola N° 3669
Los Olivos

CARTA NOTARIAL

Carta Notarial N°	140387-2022
Fecha de Ingreso	22 MAR 2022
Anexos N°	= 27 =
Fecha de Entrega	_____

Santiago de Surco, 21 de Marzo del 2022

CARTA NOTARIAL N° 0003-2022-CCLIMA 3

CARGO

Señora/ita:

MARY AZUCENA ROMERO ROJAS

Representante Legal de Light Food Company Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - Light Food Company S.R.L

Domicilio Legal: Jr. Santa Elena Nro. 232A Urb. Santa Ana, Distrito LOS OLIVOS, Provincia y Región LIMA

Domicilio de Establecimiento: Parcelación Shangrila Calle Los Nogales 145 Mza. K lote 11 – PUENTE PIEDRA (A UNA CDRA DEL CENTRO CAMPESTRE VILLA CHEPITA ROYAL)

Presente

ASUNTO : COMUNICO RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 0011-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS ÍTEM: PUENTE PIEDRA 4

Referencia : a) Acta N° 006-2022-CC-LIMA 3
b) Carta N°D000126-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
c) Memorando N°D000834-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Comité de Compra Lima 3 que me honro en presidir, y en relación a los documentos de la referencia manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo recibido el pronunciamiento emitido por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, en donde se concluye que, al no realizar la entrega de alimentos en las Instituciones Educativas Públicas para tres (03) días de atención continuos, correspondientes al ítem PUENTE PIEDRA 4 del Comité de Compra Lima 3, los días 14, 15 y 16 de marzo de 2022, correspondiente al periodo de atención de la Primera Entrega - Modalidad Productos, según cronograma establecido en el CONTRATO N° 0011-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS, se declara PROCEDENTE la resolución del citado contrato, por haber incurrido en la causal de resolución de contrato atribuible al proveedor, que a la letra señala: " i) Cuando el/la PROVEEDOR/A no realice la entrega de alimentos en una o más Instituciones Educativas Públicas para tres (03) días de atención continuos o por un periodo de diez (10) días de atención acumulados durante la ejecución contractual"

Por lo tanto, en estricto cumplimiento del literal j), del numeral 6.5.9.1 "Causales de Resolución Contractual" del Manual del Proceso de Compras para el Proceso de Compras Electrónico 2022, concordante con el numeral 17.2.1 del CONTRATO N° 0011-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS, se le NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 0011-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS Ítem: PUENTE PIEDRA 4, por haber incurrido en la causal de resolución de contrato atribuible al proveedor, señalada previamente.

Se adjunta a la presente los documentos en la cual se sustentan los actuados, para conocimiento y/o fines.

Atentamente,

VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRA LIMA 3

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DEL REMITENTE, NI CERTIFICA UNICAMENTE EL DILIGENCIAMIENTO DE ENTREGA EN LA DIRECCION DEL DESTINATARIO. (ART. 100 Y 102 DEL D. LEY 28002)

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 3**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000250-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20551730019** domicilio legal en **AV. CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF LOS INKAS 208-PISO 5, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA** identificada/o con **DNI N° 42440206** y de la otra parte **CONSORCIO GJ** con código de PROVEEDOR/A: 9105 (INTEGRADO POR: **GJ CORPORATION S.A.C.** con **RUC N° 20602429556**, **GRUPO JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20512101152**), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **CARLOS ALBERTO JIMENEZ ÑAHUI** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **GJ CORPORATION S.A.C.**), con Documento N° 10200198), domicilio legal en **JR. CARAZ 912 URB. MERCURIO, Distrito LOS OLIVOS, Provincia LIMA, Departamento LIMA**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Incorporar las/los usuarias/os del ítem **PUENTE PIEDRA 4** del Comité de Compra **LIMA 3**, en el ámbito de cobertura del ítem **PUENTE PIEDRA 3** del Comité de Compra **LIMA 3**, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del **PNAEQW**"

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Memorando N° **D000094-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha **07-04-2022**, donde se aprobó incorporar las/los usuarias/os del ítem **PUENTE PIEDRA 4** del Comité de Compra **LIMA 3**, en el ámbito de cobertura del ítem **PUENTE PIEDRA 3** del Comité de Compra **LIMA 3**.
- 1.1.2 Mediante Carta N° **D000222-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLM** de fecha **12-04-2022**, la Unidad Territorial comunica a **EL COMITÉ** la autorización para incorporar las/los usuarias/os del ítem **PUENTE PIEDRA 4** del Comité de Compra **LIMA 3**, en el ámbito de cobertura del ítem **PUENTE PIEDRA 3** del Comité de Compra **LIMA 3**.
- 1.1.3 Mediante Carta N° **0044-2022-CC-LIMA 3** de fecha **12-04-2022**, **EL COMITE** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la autorización para incorporar las/los usuarias/os del ítem **PUENTE PIEDRA 4** del Comité de Compra **LIMA 3**, en el ámbito de cobertura del ítem **PUENTE PIEDRA 3** del Comité de Compra **LIMA 3**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de **S/ 4,112,548.91 (Cuatro Millones Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho Con 91/100 soles)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**.

Ítem	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/
PUENTE PIEDRA 3	1	INICIAL	1	PSA	1,900	47,500	1.93	25	91,675.00
		PRIMARIA	1	PSA	4,503	112,575	2.09	25	235,281.75
PUENTE PIEDRA 3	2	INICIAL	1	PSA	1,900	47,500	1.93	25	91,675.00
		PRIMARIA	1	PSA	4,503	112,575	2.09	25	235,281.75

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

PUENTE PIEDRA 3	3 al 7	INICIAL	1	PSA	1,900	233,700	1.93	123	451,041.00
		PRIMARIA	1	PSA	4,503	553,869	2.09	123	1,157,586.21
Total ítem PUENTE PIEDRA 3									2,262,540.71
PUENTE PIEDRA 4	8 al 12	INICIAL	1	PSA	2,276	298,156	1.89	131	563,514.84
		PRIMARIA	1	PSA	4,814	630,634	2.04	131	1,286,493.36
Total ítem PUENTE PIEDRA 4									1,850,008.20
Total									4,112,548.91

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno + Almuerzo + Cena)

() Si el número de Entrega se encuentra entre parentesis, significa que el Nro de días de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

**Los ítems adscritos se consideran a partir de la octava entrega

CLÁUSULA TERCERA: DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

Cronograma del Ítem: **PUENTE PIEDRA 3**

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención				Período de Atención por entrega (****)
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 14 de febrero del 2022	Hasta el 4 de marzo del 2022	Del 7 al 11 de marzo del 2022	25	0	0	0	Del 14 de marzo al 15 de abril del 2022
2	Hasta el 16 de marzo del 2022	Hasta el 5 de abril del 2022	Del 6 al 12 de abril del 2022	25	0	0	0	Del 18 de abril al 27 de mayo del 2022
3	Hasta el 29 de abril del 2022	Hasta el 19 de mayo del 2022	Del 20 al 26 de mayo del 2022	25	0	0	0	Del 30 de mayo al 1 de julio del 2022
4	Hasta el 2 de junio del 2022	Hasta el 22 de junio del 2022	Del 23 al 30 de junio del 2022	25	0	0	0	Del 4 de julio al 19 de agosto del 2022
5	Hasta el 20 de julio del 2022	Hasta el 11 de agosto del 2022	Del 12 al 18 de agosto del 2022	25	0	0	0	Del 22 de agosto al 23 de septiembre del 2022
6	Hasta el 25 de agosto del 2022	Hasta el 15 de septiembre del 2022	Del 16 al 22 de septiembre del 2022	25	0	0	0	Del 26 de septiembre al 4 de noviembre del 2022
7	Hasta el 6 de octubre del 2022	Hasta el 26 de octubre del 2022	Del 27 de octubre al 3 de noviembre del 2022	23	0	0	0	Del 7 de noviembre al 7 de diciembre del 2022
Total Días Atención				173	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

(****) El plazo de presentación de Expediente de conformidad de Entrega es de dos (02) días. Inicia tres (03) días hábiles de culminado el plazo de distribución por entrega establecido en el contrato.

Cronograma del Ítem: PUENTE PIEDRA 4

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención				Período de Atención por entrega (****)
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
8	Hasta el 25 de abril del 2022	Hasta el 3 de mayo del 2022	Del 4 al 10 de mayo del 2022	25	0	0	0	Del 11 de mayo al 21 de junio del 2022
9	Hasta el 25 de mayo del 2022	Hasta el 14 de junio del 2022	Del 15 al 21 de junio del 2022	25	0	0	0	Del 22 de junio al 9 de agosto del 2022
10	Hasta el 11 de julio del 2022	Hasta el 2 de agosto del 2022	Del 3 al 9 de agosto del 2022	25	0	0	0	Del 10 de agosto al 13 de septiembre del 2022
11	Hasta el 16 de agosto del 2022	Hasta el 6 de septiembre del 2022	Del 7 al 13 de septiembre del 2022	25	0	0	0	Del 14 de septiembre al 25 de octubre del 2022
12	Hasta el 28 de septiembre del 2022	Hasta el 18 de octubre del 2022	Del 19 al 25 de octubre del 2022	31	0	0	0	Del 26 de octubre al 7 de diciembre del 2022
Total Días Atención				131	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

(****) El plazo de presentación de Expediente de conformidad de Entrega es de dos (02) días. Inicia tres (03) días hábiles de culminado el plazo de distribución por entrega establecido en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El/LA **PROVEEDOR/A** debe entregar la documentación para el pago, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma del Ítem: PUENTE PIEDRA 3

Entrega	Plazo de Presentación de expediente de conformidad de entrega para el pago de la prestación del servicio alimentario
1	Del 17 al 18 de marzo del 2022
2	Del 20 al 21 de abril del 2022
3	Del 1 al 2 de junio del 2022
4	Del 6 al 7 de julio del 2022
5	Del 24 al 25 de agosto del 2022
6	Del 28 al 29 de septiembre del 2022
7	Del 9 al 10 de noviembre del 2022

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Cronograma del Ítem: **PUENTE PIEDRA 4**

Entrega	Plazo de Presentación de expediente de conformidad de entrega para el pago de la prestación del servicio alimentario
8	Del 16 al 17 de mayo del 2022
9	Del 27 al 28 de junio del 2022
10	Del 15 al 16 de agosto del 2022
11	Del 19 al 20 de septiembre del 2022
12	Del 31 de octubre al 2 de noviembre del 2022

CLÁUSULA QUINTA: CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El **PROVEEDOR** previo a la suscripción de la presente adenda entrega la garantía la cual será emitida a favor del **PNAEQW** y expedida por una entidad financiera dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones que cuenten con clasificación de Riesgo B o superior, o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. La garantía debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del **PNAEQW**. La garantía debe tener una vigencia (30) días calendario posterior a la culminación de la ejecución contractual; en caso los contratos no se liquiden dentro de este plazo la garantía debe encontrarse vigente hasta la liquidación del mismo, y debe contener los conceptos, importes y vigencias siguientes:

N°	Descripción	Vigencia
1	Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: S/ 226260.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES soles), a través de la CARTA FIANZA N° 222300171 INSUR SA COMPAÑIA DE SEGUROS	28-01-2022 al 15-02-2023
2	Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: S/ 185100.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 SOLES soles), a través de la CARTA FIANZA N° 222300716 INSUR SA COMAÑIA DE SEGUROS	06-04-2022 al 15-02-2023

Luego de liquidado el Contrato, el **COMITÉ** procederá con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

El **PNAEQW** está facultado para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento, a solo requerimiento, cuando:

- 6.1. El/LA **PROVEEDOR/A** no hubiere renovado la **Carta Fianza** antes de su fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **EL/LA PROVEEDOR/A** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- 6.2. En el proceso de Liquidación de Contratos se identifiquen montos a descontar (otros descuentos) que no hayan sido considerados durante la ejecución contractual.

De manera excepcional, en caso se identifiquen otros descuentos cuyos importes sean menores al monto de la carta fianza o no se haya liquidado en el contrato dentro de los plazos establecidos por falta de pronunciamiento de la autoridad sanitaria competente que no acarreen en resolución de contrato, el proveedor puede realizar el depósito de dicho importe a la cuenta corriente del **COMITÉ DE COMPRA**, correspondiente.

- 6.3. La resolución del contrato por causa imputable al proveedor haya quedado consentida de acuerdo a lo establecido en el numeral 154 del Manual del Proceso de Compras o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponde íntegramente al **PNAEQW**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

El monto de la garantía ejecutada corresponde íntegramente al **PNAEQW**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA SEPTIMA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los 13 días del mes de abril del 2022.

PRESIDENTA/E
COMITÉ DE COMPRA

EL/LA PROVEEDOR/A

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM PUENTE PIEDRA 3, PUENTE PIEDRA 4

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0434498	0	5181 JOSE OLAYA BALANDRA	AVENIDA LOS NARANJOS S/N MZ B LOTE 23	PRIMARIA	581
2	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	ZAPALLAL	0436717	0	2067 LEONCIO PRADO	CARRETERA PANAMERICANA S/N	PRIMARIA	551
3	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0494856	0	331 DIVINO NIÑO JESUS	JIRON GALILEO S/N	INICIAL	337
4	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0525055	0	2076 ABRAHAM LINCOLN	MZ A LOTE 27	PRIMARIA	441
5	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0563395	0	344 SAGRADO CORAZON DE JESUS	AVENIDA LEONCIO PRADO S/N MZ F	INICIAL	241
6	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0567453	0	3073 EL DORADO	AVENIDA JULIO DIAZ S/N	PRIMARIA	758
7	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0661652	0	381 SAN JUDAS TADEO	MZ D S/N MZ D	INICIAL	74
8	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0704213	0	583 NIÑO JESUS DE PRAGA	JIRON LAS ORQUIDEAS MZ D1	INICIAL	180
9	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0704239	0	585 BELLA AURORA	AVENIDA ANCON S/N	INICIAL	344
10	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0704247	0	586 EL DORADO	MZ C LOTE 4	INICIAL	235
11	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0732388	0	587 LOS ANGELES DE LA GUARDA	AVENIDA JESUS OROPEZA CHONTA S/N	INICIAL	151
12	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0732438	0	5165 REPUBLICA DE SUECIA	CALLE HUSARES DE JUNIN S/N MZ S LOTE 6 Y 7	PRIMARIA	359
13	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0732446	0	5166 BELLA AURORA	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N	PRIMARIA	659
14	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0732453	0	5167 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	JIRON JUAN PABLO II S/N MZ C	PRIMARIA	410
15	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0732461	0	5168	CALLE LAS ORQUIDEAS 319	PRIMARIA	672
16	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0732479	0	5169 RAMIRO PRIALE PRIALE	JIRON HUARAZ S/N	PRIMARIA	366
17	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0765776	0	593	CARRETERA PANAMERICANA S/N	INICIAL	95
18	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0765792	0	595 VICTORIA BARCIA BONIFFATTI	AVENIDA LORETO S/N MZ C	INICIAL	81
19	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0765859	0	5170 PERU ITALIA	CARRETERA PAN NORTE S/N	PRIMARIA	695
20	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0765875	0	5172 HIJOS DE LUYA	JIRON AREQUIPA S/N	PRIMARIA	574

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

21	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0781112	0	599 ROSA DE AMERICA	CALLE LAS HIEDRAS S/N MZ B LOTE 2	INICIAL	114
22	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0781146	0	600 ANTONIO RAYMONDI	JIRON ANCASH S/N	INICIAL	160
23	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0781153	0	5179 LOS PINOS	MZ L S/N MZ L	PRIMARIA	478
24	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0781260	0	602 LA CAPITANA	MZ J LOTE 1	INICIAL	204
25	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0781294	0	5173 GUSTAVO MOHME LLONA	AVENIDA TIWINZA S/N MZ P LOTE 26	PRIMARIA	414
26	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	0781385	0	5176 MARIA REICHE GROSSE	MZ F S/N MZ F	PRIMARIA	759
27	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1053396	0	603	JIRON NUESTRA SRA DE GUADALUPE MZ C	INICIAL	272
28	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1053438	0	604 LAS BEGONIAS	FAMESA S/N MZ I	INICIAL	284
29	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1053594	0	608 MERCURIO	MZ D LOTE 21	INICIAL	194
30	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1053636	0	609	AVENIDA SAN JUDAS TADEO S/N MZ B2 LOTE 11	INICIAL	123
31	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1053677	0	610 REPUBLICA DEL JAPON	MZ F LOTE 1	INICIAL	225
32	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1054071	0	5186 REPUBLICA DE JAPON	MZ F LOTE 1	PRIMARIA	538
33	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	JERUSALEN	1054550	0	JERUSALEN	CARRETERA PANAMERICANA NORTE S/N	PRIMARIA	37
34	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1194885	0	8183 PITAGORAS	CALLE 6 MZ Y1 S/N	PRIMARIA	1,025
35	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1316090	0	LOMAS DE ZAPALLAL	MZ K2 LOTE 27	INICIAL	130
36	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1525930	0	CARIÑOSITOS	MZ L LOTE 2	INICIAL	79
37	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1671668	0	PARAISO DEL NORTE I	CALLE LOS MANZANOS S/N MZ G LOTE 8	INICIAL	113
38	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1693969	0	SEMILLITAS	MZ E LOTE 20	INICIAL	117
39	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1693985	0	SEMILLITAS DE AMOR I	CALLE B MZ B	INICIAL	76
40	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1693993	0	PARAISO DEL SABER	MZ Ñ LOTE 1 SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL	INICIAL	36
41	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1716711	0	ANGELITOS DE BELEN	CALLE LOS CIPRESES MZ AE	INICIAL	55
42	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	LOMAS DE ZAPALLAL	1719368	0	DULCE AMANECER	CALLE 8 S/N MZ D LOTE 4 LOMAS DE ZAPALLAS	INICIAL	92

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

43	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	ZAPALLAL	3858633	0	RAYITOS DE GIRASOLES	MZ A LOTE 5 SECTOR ZAPALLAL	INICIAL	19
44	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	GALLINAZOS	3858687	0	ESTRELLITA FELIZ	PARCELA 61	INICIAL	28
45	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	HIJOS DE LUYA	3858696	0	NIÑOS DEL MAÑANA I	MZ C LOTE 3 ETAPA 2	INICIAL	24
46	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	HIJOS DE LUYA	3858697	0	NIÑOS DEL MAÑANA II	MZ C LOTE 3 ETAPA 2	INICIAL	27
47	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	HIJOS DE LUYA	3858698	0	NIÑOS DEL MAÑANA III	MZ C LOTE 3 ETAPA 2	INICIAL	24
48	PUENTE PIEDRA 4	LIMA	PUENTE PIEDRA	LA LIBERTAD	3858699	0	NIÑOS DEL MAÑAN IV	CALLE EMANCIPACION MZ J LOTE 8	INICIAL	14
49	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	SANTA ISABEL DE HUARAZ	3924626	0	MADRE TERESA DE CALCUTA II	MZ E LOTE 6 SECTOR 2	INICIAL	14
50	PUENTE PIEDRA 3	LIMA	PUENTE PIEDRA	SANTA ISABEL DE HUARAZ	3924629	0	MADRE TERESA DE CALCUTA I	MZ E LOTE 6 SECTOR 2	INICIAL	14

Nivel	Nº de Usuarios
Inicial	4176
Primaria	9317
Secundaria	0
Total Usuarías/os	13,493

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

DETALLE MONTO CONTRACTUAL

Ítem	Entrega	Meta	Nivel Educativo	Tipo Ración	Formato de Atención	Nro de Usuarios/os	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	N° de Raciones	Importe Total S/
PUENTE PIEDRA 3	1	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,900	1.93	25	47,500	91,675.00
PUENTE PIEDRA 3	1	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,503	2.09	25	112,575	235,281.75
SUB TOTAL									160,075	326,956.75
PUENTE PIEDRA 3	2	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,900	1.93	25	47,500	91,675.00
PUENTE PIEDRA 3	2	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,503	2.09	25	112,575	235,281.75
SUB TOTAL									160,075	326,956.75
PUENTE PIEDRA 3	3	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,900	1.93	25	47,500	91,675.00
PUENTE PIEDRA 3	3	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,503	2.09	25	112,575	235,281.75
SUB TOTAL									160,075	326,956.75
PUENTE PIEDRA 3	4	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,900	1.93	25	47,500	91,675.00
PUENTE PIEDRA 3	4	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,503	2.09	25	112,575	235,281.75
SUB TOTAL									160,075	326,956.75
PUENTE PIEDRA 3	5	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,900	1.93	25	47,500	91,675.00
PUENTE PIEDRA 3	5	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,503	2.09	25	112,575	235,281.75
SUB TOTAL									160,075	326,956.75
PUENTE PIEDRA 3	6	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,900	1.93	25	47,500	91,675.00
PUENTE PIEDRA 3	6	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,503	2.09	25	112,575	235,281.75
SUB TOTAL									160,075	326,956.75
PUENTE PIEDRA 3	7	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,900	1.93	23	43,700	84,341.00
PUENTE PIEDRA 3	7	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,503	2.09	23	103,569	216,459.21
SUB TOTAL									147,269	300,800.21
TOTAL ÍTEM PUENTE PIEDRA 3									1,107,719	2,262,540.71
PUENTE PIEDRA 4	8	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	2,276	1.89	25	56,900	107,541.00
PUENTE PIEDRA 4	8	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,814	2.04	25	120,350	245,514.00
SUB TOTAL									177,250	353,055.00
PUENTE PIEDRA 4	9	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	2,276	1.89	25	56,900	107,541.00
PUENTE PIEDRA 4	9	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,814	2.04	25	120,350	245,514.00
SUB TOTAL									177,250	353,055.00
PUENTE PIEDRA 4	10	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	2,276	1.89	25	56,900	107,541.00
PUENTE PIEDRA 4	10	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,814	2.04	25	120,350	245,514.00
SUB TOTAL									177,250	353,055.00
PUENTE PIEDRA 4	11	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	2,276	1.89	25	56,900	107,541.00
PUENTE PIEDRA 4	11	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,814	2.04	25	120,350	245,514.00
SUB TOTAL									177,250	353,055.00
PUENTE PIEDRA 4	12	0074	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	2,276	1.89	31	70,556	133,350.84
PUENTE PIEDRA 4	12	0074	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	4,814	2.04	31	149,234	304,437.36
SUB TOTAL									219,790	437,788.20
TOTAL ÍTEM PUENTE PIEDRA 4									928,790	1,850,008.20

MONTO CONTRACTUAL S/

4,112,548.91

COMITE DE COMPRA LIMA 3
ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 0020-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

RESUMEN DE NRO. DE IIEE Y USUARIAS/OS				
Ítem	Nivel Educativo	Tipo Ración	Nº II.EE.	Nº de Usuarías/os
PUENTE PIEDRA 3_P	INICIAL	DESAYUNO	13	1900
	PRIMARIA	DESAYUNO	8	4503
TOTAL ÍTEM PUENTE PIEDRA 3_P			21	6403
PUENTE PIEDRA 4_P	INICIAL	DESAYUNO	20	2276
	PRIMARIA	DESAYUNO	9	4814
TOTAL ÍTEM PUENTE PIEDRA 4_P			29	7090

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
ANEXO NRO. 04-A

REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

UBICACIÓN DEL DISTRITO

DEPARTAMENTO	LIMA
COMITÉ DE COMPRA	LIMA 3
REGIÓN ALIMENTARIA	RA6_COSTA_CENTRAL

PROVINCIA	LIMA	DISTRITO	PUENTE PIEDRA
ITEM	PUENTE PIEDRA 4	UBIGEO	150125
PERÍODO DE ATENCIÓN	del 11/05/2022 al 07/12/2022		
		NRO DIAS	131 días (*)

DATOS DEL ITEM

Nivel Educativo	NRO DE IIEE			TOTAL DE IIEE	NUMERO DE USUARIOS			TOTAL DE USUARIOS
	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA	
INICIAL	20	0	0	20	2276	0	0	2276
PRIMARIA	9	0	0	9	4814	0	0	4814
SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	29	0	0	29	7090	0	0	7090
Entrega de mayor volumen (Toneladas Métricas)		41.63	5TA ENTREGA 25 DIAS					

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

Alimentos (**)	Presentación	Unidad (Kg/L)	1ERA ENTREGA 25 DIAS (*)	2DA ENTREGA 25 DIAS (*)	3ERA ENTREGA 25 DIAS (*)	4TA ENTREGA 25 DIAS (*)	5TA ENTREGA 31 DIAS (*)	TOTAL VOLUMEN 131 DIAS (*)
ACEITE VEGETAL	0.2 L		1418	1418	1418	1418	1418	7090
ARROZ	0.25 Kg.		0	0	6521	6521	5821	18863
ARROZ FORTIFICADO	0.25 Kg.		6521	6521	0	0	0	13042
AZUCAR RUBIA	0.25 Kg.		1772.5	1772.5	1772.5	1772.5	1772.5	8862.5
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17 Kg.		0	0	2410.6	2410.6	0	4821.2
CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	0.17 Kg.		1160.76	1160.76	0	0	4091.9	6413.42
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17 Kg.		3273.52	3273.52	4434.28	4434.28	2321.52	17737.12
CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.425 Kg.		967.3	967.3	0	0	2045.95	3980.55
FIDEOS	0.25 Kg.		1138	1138	2407	2407	6017.5	13107.5
HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25 Kg.		1772.5	1772.5	1203.5	1203.5	1138	7090
HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25 Kg.		0	0	1203.5	1203.5	0	2407
HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.25 Kg.		0	0	0	0	2407	2407
HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.25 Kg.		1203.5	1203.5	569	569	0	3545
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4 Kg.		10433.6	10433.6	8508	8508	12254.4	50137.6
MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	0.25 Kg.		0	0	0	0	1203.5	1203.5
MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.25 Kg.		1203.5	1203.5	0	0	569	2976
QUINUA	0.25 Kg.		1203.5	1203.5	1138	1138	569	5252
			32067.68	32067.68	31585.38	31585.38	41629.27	168935.39



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2022 17:58:20 -05:00

Santiago De Surco, 03 de Mayo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA-DRELM

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01

NELLY CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

Asunto : Socializar a los Directores de las Instituciones Educativas el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 – Entrega Regular.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mis cordiales saludos en nombre de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAE Qali Warma y el mío propio, y a la vez solicitar la socialización del "Plan de Rutas de Entrega de Alimentos" del 04 al 10 de mayo del 2022 a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones necesarias para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario del presente año, modalidad de **entrega regular**, referidas en el Anexo N° 01.

A continuación, se detalla, el cronograma de atención para los ítems Puente Piedra 4, Villa el Salvador 3, Villa el Salvador 4, Villa María del Triunfo 1 y Villa María del Triunfo 5, que forma parte de la adenda suscrita por el proveedor, Cuadro N° 01

Cuadro N° 01: Cronograma de atención para los ítems Puente Piedra 4, Villa el Salvador 3, Villa el Salvador 4, Villa María del Triunfo 1 y Villa María del Triunfo 5

Entrega	Plazo máximo de presentación de expediente para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega(***)	Días de atención por entrega	Periodo de Atención por entrega
1	Hasta el 25 de abril del 2022	Hasta el 3 de mayo del 2022	Del 4 al 10 de mayo del 2022	25	Del 11 de mayo al 21 de junio del 2022
2	Hasta el 25 de mayo del 2022	Hasta el 14 de junio del 2022	Del 15 al 21 de junio del 2022	25	Del 22 de junio al 9 de agosto del 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3	Hasta el 11 de julio del 2022	Hasta el 2 de agosto del 2022	Del 3 al 9 de agosto del 2022	25	Del 10 de agosto al 13 de septiembre del 2022
4	Hasta el 16 de agosto del 2022	Hasta el 6 de septiembre del 2022	Del 7 al 13 de septiembre del 2022	25	Del 14 de septiembre al 25 de octubre del 2022
5	Hasta el 28 de septiembre del 2022	Hasta el 18 de octubre del 2022	Del 19 al 25 de octubre del 2022	31	Del 26 de octubre al 7 de diciembre del 2022
Total días atención				131	

Es bueno también asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de lejía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con lejía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, doble mascarilla, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza, no percibir los olores, y demás síntomas propios del COVID -19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos a fin de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la primera entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los padres de familia y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los Directores deben remitir las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>
- VI. Asimismo, tener las siguientes consideraciones en el registro de las actas y padrones:
 - Deben ser firmadas y llevar sello del Director(a), como presidente(a) del CAE
 - Deben llevar la firma de todos los miembros de CAE que participaron en la distribución de los alimentos a los Padres de Familia,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Además de la firma de los miembros del CAE, debe ir la huella digital como indica el formato del padrón y de igual forma si interviene un actor social ó autoridad local.

Sin otro particular, me despido, y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**Anexo N° 01: Listado de Instituciones Educativas de los ítems Puente Piedra 4, Villa el Salvador 3, Villa el Salvador 4, Villa María del Triunfo 1 y Villa María del Triunfo 5, para la prestación alimentaria del 04 al 10 de mayo del 2022**

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	TIPO DE ATENCIÓN	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA A IIEE	HORARIOS
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0323873	FE Y ALEGRIA 17	PRIMARIA	755	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0328435	6067 JUAN VELASCO ALVARADO	PRIMARIA	698	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	10:00-11:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0328443	6068 MANUEL GONZALES PRADA	PRIMARIA	887	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0694166	557	INICIAL	397	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	08:00-09:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0694430	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	PRIMARIA	733	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0694455	7091 REPUBLICA DEL PERU	PRIMARIA	1100	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1218601	6068 MANUEL GONZALES PRADA	INICIAL	337	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1241926	FE Y ALEGRIA 17	INICIAL	51	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1474600	7242 DIVINO MAESTRO	PRIMARIA	521	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	09:00-09:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1474980	7091 REPUBLICA DEL PERU	INICIAL	239	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0647164	7084 PERUANO SUIZO	PRIMARIA	960	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	08:00 -09:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0763953	628	INICIAL	393	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	07:00 -08:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0764076	7215 NACIONES UNIDAS	PRIMARIA	550	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	08:00-09:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0773820	652 03 SAN MARTIN DE PORRES	INICIAL	251	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	08:00 -08:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	0825661	7224 ELIAS REMIGIO AGUIRRE ROMERO	PRIMARIA	455	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	06:00-07:45



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIMA	VILLA EL SALVADOR	0873679	7228 PERUANO CANADIENSE	PRIMARIA	1074	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1071257	7234	PRIMARIA	239	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	08:00-08:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1195841	7237 PERU VALLADOLID	PRIMARIA	654	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1196047	7236 MAX UHLE	PRIMARIA	421	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	09:00-10:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1218528	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	PRIMARIA	396	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	06:00 - 07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1231927	7240 JESUS DE NAZARETH	INICIAL	220	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	08:00-09:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1241041	7241	INICIAL	76	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	06:00 -06:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1241082	7241	PRIMARIA	189	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	06:00 -06:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1242072	7240 JESUS DE NAZARETH	PRIMARIA	476	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	08:00-09:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	3245216	MIS HUELLITAS EN OASIS III	INICIAL	23	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	08:00 - 09:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1399765	7234 LAS PALMERAS	INICIAL	94	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	08:00-08:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1474949	7237 PERU VALLADOLID	INICIAL	250	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1218486	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	INICIAL	162	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	06:00 - 07:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	3245213	MIS HUELLITAS EN OASIS I	INICIAL	29	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	08:00 - 09:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	3245223	MIS HUELLITAS EN OASIS II	INICIAL	28	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	08:00 - 09:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	3245217	MIS HUELLITAS EN OASIS IV	INICIAL	28	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	08:00 - 09:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1661784	MI MUNDO INFANTIL	INICIAL	185	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	04/05/2022	10:00 -10:50
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1475045	7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	PRIMARIA	464	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	08:00 - 10:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIMA	PACHACAMAC	1693373	VIRGEN MARIA	INICIAL	30	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	06/05/2022	10:00-10:30
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1707173	7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	INICIAL	149	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	08:00 - 10:00
LIMA	VILLA EL SALVADOR	3250209	MI PEQUEÑO MUNDO II	INICIAL	16	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	10:00 -10:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	3250208	MI PEQUEÑO MUNDO I	INICIAL	16	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	10:00 -10:45
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1663442	NIÑOS DE JESUS	INICIAL	76	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	09:00-10:00
LIMA	VILLA EL SALVADOR	1436815	677 MI SEGUNDO HOGAR	INICIAL	171	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	05/05/2022	08:00-08:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0328039	6029 BARTOLOME MITRE	PRIMARIA	992	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0329003	6015 SANTISIMO SAGRADO CORAZON DE JESUS	PRIMARIA	1115	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	06:00 -07:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0330456	525 REYNA DEL CARMEN	INICIAL	515	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	08:00-09:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0493734	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	PRIMARIA	906	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	06:00-07:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0633271	643 DIVINO NIÑO JESUS DE PRAGA	INICIAL	339	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	09:00-09:45
LIMA	LURIN	0689976	7098 RODRIGO LARA BONILLA	PRIMARIA	933	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	06:00 -07:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0704981	624 VIRGEN DEL CARMEN	INICIAL	153	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	10:00-10:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0764027	7217 OLIMPIA GERALDINA MELENDEZ PERALTA	PRIMARIA	156	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	11:00-11:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0764035	7218 PAPA JUAN PABLO II	PRIMARIA	316	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	10:00 -10:50
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0872127	7231	PRIMARIA	459	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	08:00-08:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1033729	7233 MATSU UTSUMI	PRIMARIA	367	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	08:00-09:45
LIMA	LURIN	1475755	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA	212	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	08:00-08:45





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1518703	7233 MATSU UTSUMI	INICIAL	165	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	08:00-09:45
LIMA	LURIN	1475748	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	INICIAL	78	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	08:00-08:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3310408	SEMILLITAS II	INICIAL	31	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	10:00-11:30
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3310409	SEMILLITAS III	INICIAL	23	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	10:00-11:30
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3310407	SEMILLITAS I	INICIAL	27	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	10:00-11:30
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0869016	671	INICIAL	259	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	09/05/2022	12:00 -12:50
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0871392	652 21 JUAN ANTONIO PEZET	INICIAL	199	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	08:00-08:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1716653	MI MUNDO FELIZ	INICIAL	29	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	12:00-12:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1694355	NIÑO JESUS	INICIAL	93	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	11:00-11:30
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3301326	ESPERANZA DE LOS CERES	INICIAL	25	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	09:00-09:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3301327	PINTANDO UN MAÑANA	INICIAL	24	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	10:00-10:45
LIMA	LURIN	1693324	NIÑO JESUS DE PRAGA I	INICIAL	45	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	09:00-09:45
LIMA	LURIN	1694330	SEMILLITAS II	INICIAL	72	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	10:00-10:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1692953	LAS ESTRELLITAS	INICIAL	83	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	REGULAR	CONSORCIO SOAN FOODS	10/05/2022	11:00-11:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0325324	MEDALLA MILAGROSA	PRIMARIA	84	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	10:00-10:30
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0328336	6057 VIRGEN DE LOURDES	PRIMARIA	610	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	14:00-15:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0328963	6011 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	PRIMARIA	1394	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	10/05/2022	08:00 - 11:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0328997	6014	PRIMARIA	527	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	12:00 - 13:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0329045	6019 MARIANO MELGAR	PRIMARIA	585	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	13:00 - 14:00

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0329052	6020 MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA	689	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	10:00-12:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0639112	6155	PRIMARIA	177	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	16:00-17:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1195882	7235 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	PRIMARIA	82	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	14:30 - 15:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1351402	7245 SAN JOSE OBRERO	INICIAL	112	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	16:00 -16:45
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3519703	VIRGEN DE FATIMA	INICIAL	21	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	10:00 - 11:30
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1218205	6057 VIRGEN DE LOURDES	INICIAL	156	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	13:00-14:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1442243	6020 MICAELA BASTIDAS	INICIAL	174	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	12:00 - 13:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1351410	7245 SAN JOSE OBRERO	PRIMARIA	319	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	16:45 -17:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0328484	6072	PRIMARIA	699	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	10/05/2022	11:00 - 12:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0328062	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	PRIMARIA	978	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	08:00-10:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0646992	647	INICIAL	287	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	14:00 - 14:30
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1473784	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	INICIAL	202	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	10:00 - 12:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1694280	7235 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	INICIAL	53	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	15:00 - 16:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0633487	641 INCA PACHACUTEC	INICIAL	240	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	08:00-10:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1662378	SANTA MARIA	INICIAL	110	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	15:00 - 16:00
LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1661867	VILLA DE LOURDES	INICIAL	68	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	REGULAR	CONSORCIO SAJOR	6/05/2022	09:00- 10:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	0436717	2067 LEONCIO PRADO	PRIMARIA	551	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	7:00-8:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	0525055	2076 ABRAHAM LINCOLN	PRIMARIA	441	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	13:15-15:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	0563395	344 SAGRADO CORAZON DE JESUS	INICIAL	241	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	8:00-9:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	0567453	3073 EL DORADO	PRIMARIA	758	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	7:00-8:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: EQHZDLC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIMA	PUENTE PIEDRA	0732388	587 LOS ANGELES DE LA GUARDA	INICIAL	151	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	10:30-11:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	0732438	5165 REPUBLICA DE SUECIA	PRIMARIA	359	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:20-12:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	0732446	5166 BELLA AURORA	PRIMARIA	659	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	9:10-11:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	0732453	5167 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PRIMARIA	410	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	9:30-10:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	0765875	5172 HIJOS DE LUYA	PRIMARIA	574	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:00-12:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	1194885	8183 PITAGORAS	PRIMARIA	1025	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	13:00-15:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	0765792	595 VICTORIA BARCIA BONIFFATTI	INICIAL	81	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	10:40-11:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	0781112	599 ROSA DE AMERICA	INICIAL	114	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:30-12:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	1316090	LOMAS DE ZAPALLAL	INICIAL	130	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	9:15-10:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	1525930	CARIÑOSITOS	INICIAL	79	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	12:00-13:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	0494856	331 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	337	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	8:00-9:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	0704239	585 BELLA AURORA	INICIAL	344	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	10:30-11:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	1053636	609	INICIAL	123	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:30-12:45
LIMA	PUENTE PIEDRA	0704247	586 EL DORADO	INICIAL	235	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	8:30-9:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	0661652	381 SAN JUDAS TADEO	INICIAL	74	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	9:00-10:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	1054550	JERUSALEN	PRIMARIA	37	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	9:00-10:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	1693985	SEMILLITAS DE AMOR I	INICIAL	76	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	8:30-9:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	1693993	PARAISO DEL SABER	INICIAL	36	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	8:00-9:00
LIMA	PUENTE PIEDRA	1716711	ANGELITOS DE BELEN	INICIAL	55	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	9:40-10:40
LIMA	PUENTE PIEDRA	1719368	DULCE AMANECER	INICIAL	92	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:10-12:30





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIMA	PUENTE PIEDRA	3858696	NIÑOS DEL MAÑANA I	INICIAL	24	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:00-12:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	3858697	NIÑOS DEL MAÑANA II	INICIAL	27	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:00-12:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	3858698	NIÑOS DEL MAÑANA III	INICIAL	24	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	11:00-12:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	3858699	NIÑOS DEL MAÑAN IV	INICIAL	14	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	10:40-11:30
LIMA	PUENTE PIEDRA	3858633	RAYITOS DE GIRASOLES	INICIAL	19	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	REGULAR	CONSORCIO GJ	05/05/2022	10:15-11:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRAFICA IE 344

INFORMACION VIA WHATSSAP A IIE ACERCA DE REPROGRAMACION DE REPARTO DE ALIMENTOS

WhatsApp chat screenshot showing a contract table for 'COMITE DE COMPRA LIMA 3' with a red box highlighting the 'Fecha de Atención por entrega' column. A text overlay explains that attention starts from May 11th.

CAPACITACION GRUPAL A IIES DE ITEM PUENTE PIEDRA 4

WhatsApp chat screenshot showing an invitation for a group training session titled '1RA TELESESIÓN - PNAE QALIWARMA' on May 2nd, 2022. It includes details on the target audience, date, time, and agenda, signed by Flor Palacios Rivera.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica e ingresando la siguiente clave: 35CQYRP



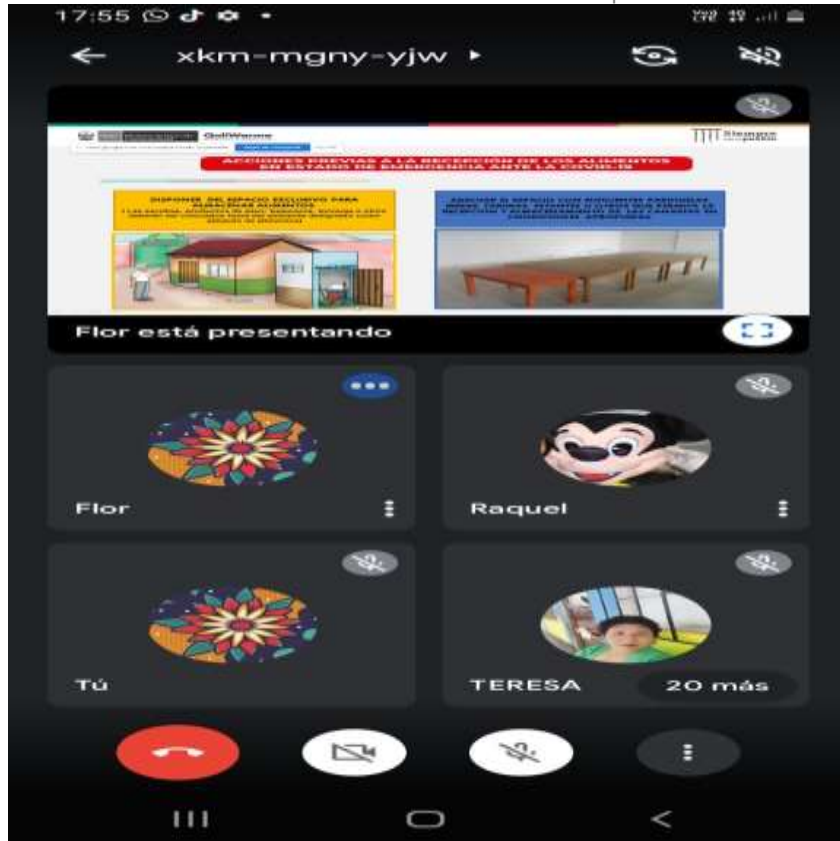
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LISTADO DE PARTICIPANTES EN CAPACITACION A IIEES PERTENECIENTES AL ITEM PUENTE PIEDRA 4

1	Marca temporal	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO EN EL CAE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Expectativas y/o sugerencia de temáticas, para la soci
31	2/5/2022 17:58:14	E. I. ANGELOS DE BELÉN	Docente	Guileila Inaño Velasco	44052193	
32	2/5/2022 17:58:30	587 LOS ANGELES DE LA GUARDA	PRESIDENTE (DIRECTOR)	Trinidad Villaverde Lazo	59873394	Si por favor soy mamá y tengo muchas expectativas p
33	2/5/2022 17:58:55	ROSA DE AMÉRICA	VOCAL	JUDY ANDREA ANDRADE TO	48919106	Sobre el Servicio Alimentario 2022
34	2/5/2022 17:59:06	NIÑOS DEL MAÑANA I	SECRETARIA/O CAE	CLAVER VIOLETA VERAMENI	08553349	
35	2/5/2022 17:59:07	NIÑOS DEL MAÑANA II	SECRETARIA/O CAE	KATHERINE ESTEFANIA ATEI	75257399	
36	2/5/2022 17:59:24	331 Divino niño Jesús	SECRETARIA/O CAE	Noelvi Huaman Blas	31878040	
37	2/5/2022 17:59:50	381 SAN JUDAS TADEO	PRESIDENTE (DIRECTOR)	CINTHYA DEL PILAR GALARF	42438635	
38	2/5/2022 17:10:43	331 Divino niño Jesús	SECRETARIA/O CAE	Noelvi Huaman Blas	31878040	charla nutrición
39	2/5/2022 17:10:48	Inicial IV 599 "Rosa de América"	PRESIDENTE (DIRECTOR)	Lic. Yolanda Oñila Rondan Hu	89528125	
40	2/5/2022 17:11:04	Milva vasquez Navarro	SECRETARIA/O CAE	Milva Darlin vasquez Navarro	18122947	
41	2/5/2022 17:12:07	I.E. N° 599 "ROSA DE AMERICA"	VOCAL	RAQUEL LUISA ARIAS PUEN	07979669	
42	2/5/2022 17:19:53	IBELI RIVERA	SECRETARIA/O CAE	ISIDORA MARTINA OBREGO	09758096	
43	2/5/2022 17:21:05	344 Sagrado Corazon de Jesus	PRESIDENTE (DIRECTOR)	MIRTA REYVOSO CUARSMA	09527177	
44	2/5/2022 17:21:05	3073 El Dorado	SECRETARIA/O CAE	CARMEN ROSA ESCALANTE	43077475	
45	2/5/2022 17:23:26	IEI N° 809	PRESIDENTE (DIRECTOR)	Rocío Beatriz Rodríguez Vega	09738992	
46	2/5/2022 18:42:13	585 BELLA AURORA	SECRETARIA/O CAE	CARRASCOMENCEZ EUGEN	33335244	
47	2/5/2022 18:42:24	Niños del mañana IV	SECRETARIA/O CAE	Graciela Sojaico Casahuaman	42879661	
48	2/5/2022 18:43:06	CEBE Jerusalén	SECRETARIA/O CAE	Rosa Flor García Quipe	10688772	Tratar de manifestar a los padres de familia el retraso

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgcdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 35CQYRP